



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 31. DIC. 1971

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente M.B.52.Nº 41ºS/71.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la absoluta carencia de equipos de comunicaciones adecuados para satisfacer las necesidades emergentes del Plan de Apoyo Nº 01ºS del COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, es imprescindible la adquisición de los transreceptores VHF/FM de que trata el presente expediente;

Que la incorporación de este equipamiento contribuiría eficazmente al cumplimiento de la nueva política, tendiente a lograr una modificación sustancial a los Planes de Comunicaciones a través de la adopción de equipos de tecnología avanzada;

Que el logro de este objetivo, unido a los nuevos Planes de Formación de Personal de Comunicaciones, ya en vigor, constituiría a su vez, la más eficaz y acabada contribución para el cumplimiento de las actuales políticas sobre racionalización de personal;

Que conforme lo dispuesto por Ley Nº 18.875 de fecha 23 de Diciembre de 1970, la presente adquisición debe encararse por intermedio de la Industria Nacional;



C. E. J. A.

384

[Handwritten signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Que es objetivo gubernamental el de contribuir a una demanda sostenida y creciente para las empresas industriales del país, canalizando las compras hacia la capacidad de construcción local;

Que con esta adquisición se cumplimentan cabalmente los conceptos expuestos en las "Políticas Nacionales", las que incluyen una clara intención de proteger y fortalecer directa e indirectamente la producción local de bienes y servicios nacionales;

Que el presente material se considera bélico y en consecuencia su adquisición debe rodearse de la mayor reserva, por cuanto su conocimiento por parte de potencias extranjeras acerca de su utilización en la ARMADA ARGENTINA, daría a aquellas un importante elemento de juicio sobre el real grado de adiestramiento del personal de la Armada;

Que en el presente caso es de aplicación lo establecido en el artículo 56, inciso 3º), apartado c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de transreceptores VHF/FM y accesorios a la firma COMPAÑIA AMERICANA DE RADIOCOMUNICACIONES S.A.I.C. y F. por la suma de PE-





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$369.347,83), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º.- Apruébase el contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - Dirección General del Material Naval) y la firma COMPAÑIA AMERICANA DE RADIOCOMUNICACIONES S.A.I.C. y F., uno de cuyos ejemplares corre agregado.

ARTICULO 3º.- El gasto total que demande la ejecución del presente decreto y que se indica en el Artículo 1º, se imputará al Ejercicio 1971 - Jurisdicción 52 - Comando en Jefe de la Armada - Unidad de Organización 360 - Armada Argentina - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Erogaciones de Capital - Función 2,10 - Armada - Carácter 0 - Administración Central - Inciso 61 - Bienes - Partida Principal 6190, hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.965,75) y el saldo a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.

ARTICULO 4º.- Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a efectuar los ajustes pertinentes que pudieran resultar de la aplicación del Artículo 3º del contrato y de una eventual alteración de las fechas de entregas establecidas en el Anexo "C" del mismo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Re



him



h

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

gistro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - Dirección General del Material Naval).

DECRETO "B" N° 6782

A



ALMIRANTE PEDRO A. J. GNANI
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

JOSE R. CACERES MONIZ
MINISTRO DE DEFENSA



CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS